



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70192

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Helio DE SOUZA DANTAS de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Mayo de 2021, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BRASIL N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995 ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Helio DE SOUZA DANTAS de nacionalidad BRASILEÑA hasta 10/08/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Gb6aswnSH0MjTKA1WPtHSQ==

mrp

ID DOC : 18983480

N° Int 13620950 [655a]19/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes